



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

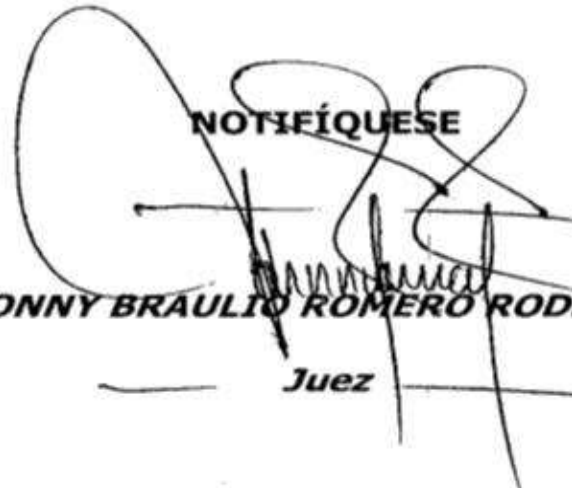
Medellín, veintidós (22) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01186
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena Oficiar EPS

De conformidad con la solicitud que antecede, se accede a oficiar a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que informe al juzgado si reporta en la base de datos de dicha entidad, la dirección, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación del demandado **OSCAR ANDRÉS ARBOLEDA ALZATE**, al igual que los datos de su empleador en caso de ser cotizante en calidad de dependiente.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a la EPS a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a340d76f5cd14db6789b833819818ce2b3dfb465c74efc116c54d977d599d1a**
Documento generado en 22/10/2021 02:21:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>